



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 300 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 2077-2024-GRA-PEIMS-OA/ULS del 03 de diciembre del 2024 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, mediante el cual solicita la designación del comité de selección del Concurso Público CP-SM-7-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Monitoreo Técnico Permanente y Evaluación del Expediente del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2077-2024-GRA-PEIMS-OA-ULS del 03 de diciembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público CP-SM-7-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Monitoreo Técnico Permanente y Evaluación del Expediente del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección del Concurso Público CP-SM-7-2024GRA/AUTODEMA-1 del Servicio de Monitoreo Técnico Permanente y Evaluación del Expediente del Primer y Segundo Activo Estratégico Optimización del Túnel 9. Conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Valentín Orcon Zamora	44359772	Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos
2	Primer Miembro	Ing. Luis Enrique Laines Morales	29733915	Sub gerencia de Promoción de la Inversión Privada
3	Segundo Miembro	Abog. Robert Salcedo Huamani	42776160	Unidad de Logística y Servicios



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Ing. Diego Armando Quispe Rodríguez	47006694	Sub gerencia de Operación y Mantenimiento
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Julio Cuadros Escobedo	29278349	Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa
3	Segundo Miembro Suplente	Sr. Alexandro Flores Condori	72676382	Unidad de Logística y Servicios




ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CINCO (05)** del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Duberly Omar Orazu Garcia
Gerente Ejecutivo

Doc: 7697524
Exp: 4533526